



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-----------------|--|
| Proceso | Ejecutivo Menor Cuantía |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2020-00153 -00 |
| Decisión | Incorpora - pone en conocimiento |

Se incorpora y se pone en conocimiento el oficio N° 7841 del 10 de junio de 2020, remitido por parte del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, en la cual nos indican que **Toman Atenta Nota del embargo de los remanentes** o bienes que se llegaren a desembargar al demandado JHON JAIRO SEPULVEDA OCAMPO.

En igual sentido, se incorpora y se pone en conocimiento el oficio N° 678 del 27 de Julio de 2020, remitido por parte del Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en la cual nos indican que **No Toman Nota del embargo de los remanentes** o bienes que se llegaren a desembargar al demandado JHON JAIRO SEPULVEDA OCAMPO, en virtud que el proceso terminó por desistimiento tácito el 9 de septiembre de 2009.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b875705821e4f6c9f68c62caf899898a5e399329e4f48c8e0c6f21cf18cf1e2f**

Documento generado en 29/10/2020 02:25:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>